

V CAMPEONATO DE ANDALUCIA ABSOLUTO B MASTER MIXTO

La presente circular regula el funcionamiento del Campeonato de Andalucía Absoluto B Mixto-Master.

1.- RELACION DE EQUIPOS INSCRITOS

ABSOLUTO B MIXTO
CH SAN FERNANDO
GCH CARATAUNAS ILUSIONA
CH ALCALA
CH CHICLANA
CHP BENALMADENA
CD RAQUETAS DE MIJAS
UNIVERSIDAD SEVILLA
CH 1972

2.- Información competición.

Sistema de competición	Liga a una vuelta + Ranking Final
Duración de los partidos	4 tiempos de 15 minutos
Nº de jugadores	11:11
Fase Nacional	26-28 mayo de 2024

3.- Documentación a aportar por los equipos antes:

- Relación abierta de deportistas para cada concentración con los dorsales y colores de las equipaciones, así como los nombres del entrenador/a y delegado/s, fisioterapeuta, médico. Todos ellos con licencia. Para cada partido solamente podrán inscribir en el acta 18 jugadores/as.
- Relación de licencias expedidas por la FAH.
- Documentación para identificar, DNI o pasaporte, (original o copia) a cada uno de los jugadores y miembros del staff.
- En cada partido, los equipos deberán incluir un mínimo de tres jugadoras en acta y siempre una de ellas deberá estar jugando en todo momento. En caso de no cumplir con el mínimo de jugadoras inscritas y en el campo, el equipo disputará el partido con diez deportistas. (este punto fue aprobado en la asamblea general ordinaria de fecha 02 de julio de 2023)

5.- Calendario.

Fecha	Hora	Instalación	Partido
Domingo 22-10-2023	12:00	Municipal Alcalá la Real	CHP BENALMADENA-CH ALCALA
	13:30		CD RAQUETAS DE MIJAS-GHC CARATAUNAS ILUSIONA
	12:00	Pablo Negre San Fernando	CH CHICLANA-CH 1972
	13:30		CH SAN FERNANDO-UNIVERSIDAD SEVILLA
Domingo 19-11-2023	12:00	Ciudad Deportiva Armillá	GHC CARATAUNAS ILUSIONA-UNIVERSIDAD SEVILLA
	13:30		CH ALCALA-CH CHICLANA
	12:00	El Retamar Benalmádena	CHP BENALMADENA-CH 1972
	13:30		CH SAN FERNANDO-CD RAQUETAS DE MIJAS
Domingo 17-12-2023	12:00	Pablo Negre San Fernando	CD RAQUETAS DE MIJAS-CH 1972
	13:30		CH SAN FERNANDO-GHC CARATAUNAS ILUSIONA
	12:00	Municipal Alcalá la Real	UNIVERSIDAD DE SEVILLA-CH ALCALA
	13:30		CH CHICLANA-CHP BENALMADENA
Domingo 18-02-2024	12:00	El Retamar Benalmádena	GHC CARATAUNAS ILUSIONA-CH ALCALA
	13:30		CHP BENALMADENA-CD RAQUETAS DE MIJAS
	12:00	Pablo Negre San Fernando	CH 1972-CH SAN FERNANDO
	13:30		CH CHICLANA-UNIVERSIDAD SEVILLA
Domingo 10-03-2024	12:00	Municipal Alcalá la Real	CH 1972-CH ALCALA
	13:30		CHP BENALMADENA-CH SAN FERNANDO
	12:00	Ciudad Deportiva Armillá	CH CHICLANA-GHC CARATAUNAS ILUSIONA
	13:30		CD RAQUETAS DE MIJAS-UNIVERSIDAD SEVILLA
Domingo 14-04-2024	12:00	El Retamar Benalmádena	CH ALCALA-CD RAQUETAS DE MIJAS
	13:30		GHC CARATAUNAS ILUSIONA-CHP BENALMADENA
	12:00	Pablo Negre San Fernando	UNIVERSIDAD SEVILLA-CH 1972
	13:30		CH SAN FERNANDO-CH CHICLANA
Domingo 12-05-2024	12:00	Ciudad Deportiva Armillá	CH ALCALA-CH SAN FERNANDO
	13:30		CH 1972-GHC CARATAUNAS ILUSIONA
	12:00	El Retamar Benalmádena	UNIVERSIDAD SEVILLA-CHP BENALMADENA
	13:30		CD RAQUETAS DE MIJAS-CH CHICLANA
Domingo 26-05-2024	11:00	Ciudad Deportiva Armillá	SF 1: 1º CLASIFICADO-4º CLASIFICADO
	12:30		SF 2: 2º CLASIFICADO-3º CLASIFICADO
	14:00		7º-8º PUESTO: 7º CLASIFICADO-8º CLASIFICADO
	15:30		5º-6º PUESTO: 5º CLASIFICADO-6º CLASIFICADO
	17:00		3º-4º PUESTO: PERDEDOR SF1-PERDEDOR SF2
	18:30		FINAL: GANADOR SF1-GANADOR SF2
ENTREGA DE PREMIOS			

6.- Arbitrajes.

Tal y como recoge el apartado número 5 de la Circular Nº1 de la FAH para la temporada 2021/2022, "en las competiciones por sistema de liga, los clubes deportivos abonarán las tarifas arbitrales derivadas de la participación en las competiciones de sus equipos directamente a la FAHOCKEY y con el siguiente calendario de pagos, estableciéndose el día 19 de octubre 2023 para el primer pago de los siguientes derechos de arbitraje:

ABSOLUTO B	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 45,00 Euros
Derechos arbitrales ABSOLUTO B 30 € x 3 partidos	90,00 Euros
Total por cada equipo	145,00 Euros

El segundo plazo será antes de 15 de febrero de 2024 de los siguientes derechos de arbitraje:

ABSOLUTO B	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 45,00 Euros
Derechos arbitrales cadete masculino 30 € x 5 partidos	150,00 Euros
Total por cada equipo	205,00 Euros

7.- Verificación y control de la documentación

Todos los equipos participantes en las Ligas Andaluzas están obligados a presentar junto con la relación oficial de licencias, la documentación acreditativa de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial, en formato original o fotocopia de los siguientes documentos: D.N.I – Pasaporte -Permiso de conducir.

Los árbitros de cada partido están obligados a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial realizando un control visual de cada participante que se relacione en el acta del partido.

Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Igualmente, si algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual de los árbitros.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los participantes, se realizará preferentemente en el vestuario de los árbitros y, de no ser así, en la mesa de jueces del campo de hockey.

El tiempo límite para la presentación -a los árbitros- de la relación oficial de licencias y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido. Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.

El Delegado de Campo es el responsable de poner a disposición de los árbitros el acta del partido y es, así mismo, el responsable de la cumplimentación del acta. El tiempo límite para que el acta esté cumplimentada será de 15 minutos antes del inicio

del partido. En el caso de que los árbitros se vean obligados a cumplimentar el acta por la ausencia de responsables del equipo local para realizar esta función, deberán notificarlo en el acta para su conocimiento por el Comité de Competición.

Diez minutos antes del inicio del partido los árbitros requerirán al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). Cada árbitro realizará el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

Ningún participante de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

8.- Expulsiones temporales

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, CUATRO veces en una Liga Andaluza será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de TRES tarjetas amarillas.

9.- Parte de accidentes

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la Compañía Allianz, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente.

10.- Zona técnica de banquillos

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta y una persona extra (segundo entrenador, psicólogo, segundo delegado de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente.

Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso sí se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado,

médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

11.- Condiciones de organización:

1.- Para cada programa o competición, la FAH designará a un representante que será el responsable de coordinar, antes y durante, que la organización de la competición se desarrolle con normalidad y conforme a estas normas generales y cualquier circular posterior que desarrollen cada uno de los programas o competiciones.

2.- Condiciones específicas:

- La competición tendrá un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y los oficiales técnicos.
- Todas las actas serán online, para este sistema cada club organizador deberá y disponer de ***un ordenador portátil y conexión a internet*** para la introducción de datos y resultados conforme se disputa el partido por parte del equipo técnico de la competición.
- El campo deberá contar con las siguientes especificaciones:
 - Superficie de juego sintética de "agua"
 - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Hierba.
 - Marcador electrónico con tamaño suficiente.
 - Vestuarios.
 - Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
 - Banquillos.
 - Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.
- Trofeos y medallas
 - LA FAHOCKEY aportará las medallas y trofeos para esta competición.
- Entrega de premios:

Serán entregados en función al protocolo que se establezca para cada competición y siempre teniendo en cuenta a las autoridades presentes. Las necesidades mínimas para la entrega son las siguientes:

 - Mesa para los trofeos y medallas, megafonía para entrega y presentador del acto.
- Oficiales deportivos
 - El club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para la competición. En caso de no disponer de los mismos, la FAH nombrará directamente a los jueces y el organizador correrá con los gastos de los mismos.
- Cartelería y promoción del campeonato
 - El diseño de la cartelería será realizado por la FAHOCKEY. El club organizador tendrá un espacio reservado para los patrocinadores de su club.
- El club organizador dispondrá de agua para los árbitros participantes en el campeonato.

En Granada a 26 de septiembre 2023